

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

Ingreso: 06/03/2017 13:28

RECEPCION DOCUMENTOS

Nro. documento: 2017030039999

Funcionario que registra: Eduardo Salinas Gutiérrez \*\*TIPO DOCUMENTO: Hecho Esencial en Proceso de Inscripción

RUT Remitente	Nombre Remitente
-	INVERSIONES TELEFONICA MOVILES HOLDING S.A.

HECHO ESENCIAL

\*2017030039999 \*



Superintendencia de Valores y Seguros

Santiago, 6 de marzo de 2017

## HECHO ESENCIAL

### INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.

Sociedad Anónima Cerrada

Inscripción Registro de Valores en trámite

REF: **Comunica hecho esencial.**

Señor Superintendente:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y el artículo 3° bis letra b) del D.L. 3.538, en mi calidad de Secretaria del Directorio de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (“ITMH”) y debidamente facultado por el directorio de la sociedad, informo a usted como hecho esencial que el directorio de ITMH en sesión celebrada con esta fecha ha acordado, por unanimidad, continuar con el plan de reorganización societaria que contempla en esta etapa, la fusión de ITMH con su sociedad filial Telefónica Móviles Chile S.A. (“Telefónica Móviles”), esta última que será absorbida.

El objetivo de dicha reorganización corresponde a una simplificación de la malla societaria y la obtención de eficiencias en el grupo, junto con consolidar resultados generales tanto por las operaciones que realiza el negocio móvil como los generados por las operaciones que lleva a cabo el negocio fijo.

De acuerdo a lo anterior, el directorio resolvió por la unanimidad de sus directores, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 22 de marzo de 2017 a las 09.00 horas, en las oficinas de la Sociedad, para efectos de proponer a los señores accionistas fusionar a ITMH con Telefónica Móviles, mediante la incorporación de esta última en ITMH.

En consecuencia, las materias a tratar corresponden a:

1° Proponer a los accionistas que aprueben la fusión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 18.046 por tratarse de una operación con una parte relacionada.

2° Aprobar el acuerdo de fusión suscrito entre ITMH y Telefónica Móviles con fecha 23 de enero de 2017.

3° Proponer a los señores accionistas fusionar ITMH con Telefónica Móviles, mediante la incorporación de Telefónica Móviles en ITMH, adquiriendo esta última todos los activos y pasivos sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX artículo 99 de la Ley N° 18.046. Con motivo de la fusión se incorporarían a ITMH la totalidad del patrimonio y accionistas de Telefónica Móviles, la que quedaría disuelta, siendo su continuadora legal ITMH.

4° Aprobar, para efectos de someter a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas la fusión con Telefónica Móviles, los estados financieros consolidados de ITMH y Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2016, auditados por Ermst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

5° Aprobar el informe pericial preparado por don Raúl Echeverría Figueroa y la relación de canje propuesta por el perito.

6° Proponer a los accionistas aumentar el capital de ITMH en la cantidad de \$5.492 mediante la emisión de 2.976 acciones para ser entregadas a los accionistas de Telefónica Móviles distintos de ITMH. En consecuencia, el capital social se aumentaría a la cantidad de \$1.257.872.284.868 dividido en 887.631.908.214 acciones, sin valor nominal. De este total, 887.631.905.238 acciones se encuentran actualmente emitidas y en poder de los actuales accionistas de ITMH y las 2.976 acciones restantes, serían emitidas con cargo al aumento del capital social para incorporar la totalidad del patrimonio de Telefónica Móviles en ITMH y entregadas exclusivamente a los accionistas de Telefónica Móviles distintos de ITMH. Ningún accionista de Telefónica Móviles podrá ser excluido de ITMH salvo que consienta en ello. En el evento que algún accionista no tuviere acciones suficientes para canjearlas por las nuevas acciones que se emitan, recibirán al menos una acción de ITMH. En el evento que algún accionista tenga derecho a recibir una fracción de acción, se le entregará una acción adicional.

7° Proponer a los accionistas cambiar la razón social de ITMH por Telefónica Móviles Chile S.A.

8° Aprobar los estatutos de la sociedad continuadora, ITMH, considerando las modificaciones estatutarias que pueda conocer y aprobar la junta extraordinaria de accionistas de ITMH al aprobar la fusión.

9° En relación a la fecha de materialización de la fusión, y atendido que ITMH se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondría a la junta que la fusión de ITMH y la Sociedad y los demás acuerdos alcanzados en la misma, queden sujetos a plazo y/o a las siguientes condiciones suspensivas y

copulativas: (i) la inscripción de ITMH en el Registro de Valores, y (ii) las demás condiciones que acuerde la junta.

La aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de ITMH, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Sin embargo, los accionistas de la Sociedad han manifestado que aprobarán la fusión con lo cual no habrá derecho a retiro.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° bis del Decreto Ley N° 3.538, el directorio dejó constancia que, en el período correspondiente no se han acordado ninguna de las operaciones a que éste se refiere, ni ha sido objeto de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Saluda atentamente a usted,

**INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.**

  
Gladys Fuentes Espinoza  
Secretaria del Directorio

